INFORME DE AVANCE DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA, LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO, LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2022, se suscribió el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano De Quito, la Secretaría de Inclusión Social, El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano De Quito**.**

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0226-M de 01 de diciembre de 2022, la Secretaria Ejecutiva (E), Mgs. Alexandra Ayala Velastegui, realizó la respectiva designación al Dr. Giovanny Pazmiño, Analista Técnico de Protección de Derechos 5 como Administrador del Convenio antes mencionado.

Mediante oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1061-O de 02 de diciembre de 2022, se envió los convenios a las entidades suscriptoras indicando lo siguiente: *"Se adjunta en formato físico el referido Convenio con el fin de realizar la designación de los administradores que correspondan. Las entidades que por su naturaleza se rigen para estos actos a los establecido en la Resolución de Alcaldía No. A-0009 de 23 de agosto de 2013 (Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodio de convenios del DMQ), deberán proceder conforme la referida regulación. Se informa a las entidades suscriptoras del referido convenio que esta Secretaria Ejecutiva (E) ha designado como administrador al Dr. Giovanny Pazmiño, Analista Técnico de Protección de Derechos 5 (…). Finalmente se solicita con el fin de articular al equipo interinstitucional se remita a este despacho el nombre, cargo, correo electrónico y numero de contacto del administrador/a designado."* -sic-

El equipo de administradores del Convenio, quedo conformado de la siguiente manera:

Entidad	Nombre del Administrador
Cuerpo de Bomberos	Rhonal Alexander Andrade Cabezas, Analista Jurídico de Talento Humano
Secretaria de Inclusión Social	Psc. Brenda Loya, Técnica de Promoción de Derechos
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitanos – Policía Metropolitana	Mgs. Astrid Noemi Aguirre
Agencia Metropolitana de Tránsito	Gustavo Alejandro Crespo Rueda
Secretaria General de Seguridad	Luis Eduardo Llumipanta Panchi, Coordinador de Alerta Temprana
Consejo de la Judicatura	Dr. Ruiz Javier Peña [1]
Patronato San José	Roberto Moncayo
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	Giovanny Pazmiño

Con fecha 10 de enero de 2022, la Secretaría de Inclusión Social del DMQ, con la finalidad de dar inicio a la construcción de la propuesta para implementar el convenio, realiza la convocatoria a todos/as los/as administradores/as del convenio a una primera reunión.

Producto de esta primera reunión y de acuerdo a lo que establece el convenio, se conformó la comisión académica integrado por el Patronato San José, Consejo de la Judicatura, Consejo de Protección de Derechos y Secretaría de Inclusión Social.

A fin de generar y presentar a todas las entidades la propuesta metodológica del proceso de formación y capacitación en el marco del convenio, se mantuvo varias reuniones de la comisión académica y representantes de las entidades a formarse y capacitarse, logrando recoger sus necesidades e incluirlas en la malla curricular.

2.- OBJETIVO:

Informar a Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos en el marco del memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0226-M de 01 de diciembre de 2022, el avance del cumplimiento de la implementación del convenio interinstitucional entre el Consejo de

[1] Inicialmente la persona designada por el CJ fue la Dra., Adriana Ruiz, sin embargo, con fecha 13 de mayo se cambia de administrador, delegando al Dr. Javier Peña.

Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano De Quito, la Secretaría de Inclusión Social, El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano De Quito.

3.- DESARROLLO:

El objetivo del convenio se orienta a establecer, un convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de comprometer esfuerzos conjuntamente para garantizar el pleno ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Dentro de los objetivos específicos del convenio establece que el Consejo De Protección de Derechos – Unidad Patronato Municipal San José – Dirección Provincial Del Consejo de la Judicatura de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social:

a) Diseñar las mallas curriculares para brindar las capacitaciones, talleres y sensibilizaciones en el ámbito de los derechos humanos con enfoque de género, prevención, protección, atención y reparación sobre la violencia de género, violencia intrafamiliar y todas las formas de violencia de conformidad a los requerimientos de: Agencia Metropolitana de Tránsito, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

b) Promover por parte de la SIS, el fortalecimiento de capacidades en el uso y manejo del Directorio de Servicios Sociales del Distrito Metropolitano de Quito al personal de la AMT, CACMQ Y CB DMQ.

c) Facilitar procesos de capacitación que doten a los miembros de la AMT, CACMQ Y CB DMQ; de conocimientos prácticos y generales para orientar a todas las personas que habitan en el distrito sobre la forma de proceder en casos de violencia de género o de cualquier forma de violencia.

d) Promover la aplicación de los cursos de Derechos Humanos con enfoque de género, prevención, protección, atención y reparación sobre la violencia de género, violencia intrafamiliar y todas las formas de violencia, mismo que se realizarán de manera presencial en uso adecuado de las herramientas tecnológicas a los que deban asistir las y los funcionarios municipales de las instituciones que forman parte de este convenio.

e) Impulsar acciones conjuntas de intercambio de información, apoyo técnico y jurídico e intercambio de experiencias.

f) Elaborar un plan de implementación de las acciones identificadas en el ámbito de las áreas de cooperación previstas en este convenio.

En la cláusula cuarta, que se refiere a los compromisos, señala que el Consejo De Protección de Derechos – Unidad Patronato Municipal San José – Dirección Provincial Del Consejo de la Judicatura de Pichincha y la Secretaría de Inclusión Social deben:

a) Establecer un cronograma de capacitaciones, talleres de capacitación, actualización y sensibilización y/o sensibilizaciones para alcanzar a cumplir con los propuestos objetivos de este instrumento.
b) Asistir a las capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones objeto del presente instrumento.
c) Construir niveles de coordinación y articulación entre las partes como un mecanismo que permita optimizar la atención y brindar servicios adecuados a todas las personas con énfasis en aquellas de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza apegados en lo que respecta a Derechos Humanos.
d) Identificar mejores prácticas en las políticas y programas de protección social.

Y de la Agencia Metropolitana de Tránsito, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano De Quito

a) Asistir a todas las capacitaciones, talleres y/o sensibilizaciones que se dicte por parte de las entidades suscribientes.

En este marco se han desarrollado las siguientes actividades:

Fecha	Actividad	Resultado
17 de enero de 2023 Reunión comisión académica	Presentación a la comisión académica de la propuesta de malla curricular elaborada por el Consejo de Protección de Derechos	Malla curricular fue puesto a consideración de la comisión académica, siendo aceptada y ajustada.
25 de enero de 2023 Reunión comisión académica y entidades a ser capacitadas	Presentación propuesta de malla curricular a todas los delegados/as de las instituciones firmantes del convenio a ser capacitadas.	Se levanta necesidades de cada entidad para ajustar la propuesta de malla curricular. Se establece estrategias para implementar el convenio: Formación, capacitación e inclusión en mallas curriculares de las entidades a ser capacitadas
31 de enero de 2023 Reunión comisión académica	Revisión y validación de la propuesta de malla curricular conforme a la evaluación de necesidades a capacitar de la Secretaría General de Seguridad, Agencia Metropolitana de Tránsito, Cuerpo de Bomberos del DMQ, Cuerpo de Agentes de Control	Definición del perfil de posibles formadores. (primer grupo) Establecimiento de metodología a aplicarse durante todo el proceso de capacitación formadores. Definición de tiempo y responsable de cada institución para el desarrollo de cada uno de los módulos de trabajo de la malla curricular.
14 de febrero de 2023 Reunión comisión académica	Revisión de propuesta Metodológica de Formación y capacitación elaborada por el CPD y revisada en conjunto con la UPMSJ, CJ, CPD y SIS.	Se obtiene 1 primer borrador de documento que contiene, objetivos, principios, enfoques, metodología, estrategias, malla curricular, recursos y cronograma.
23 de febrero de 2023 Reunión comisión académica	Revisión final de la propuesta metodológica de capacitación y formación a servidores públicos del cuerpo de Bomberos, AMT- AMC	Se obtiene propuesta metodológica de formación y capacitación para ser validada por todos los actores firmantes de convenio
06 de marzo de 2023 Reunión comisión académica	Presentación propuesta metodológica de capacitación y formación a representantes de Talento Humano de la Agencia Metropolitana de Tránsito, Cuerpo de Agentes de Control, Cuerpo de Bomberos DMQ, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Se aprueba la propuesta de parte de asistentes, sin embargo, para consultar en cada entidad y definir fechas y horarios, se acuerda en una próxima fecha validarla.

14 de marzo de 2023 Reunión comisión académica	Definición de horarios y fechas del proceso de formador de formadores como estrategia del proceso de formación y capacitación a servidores públicos del cuerpo de Bomberos, AMT- AMC	Se valida propuesta metodológica de formación y capacitación
20 de marzo de 2023	En el marco de los acuerdos se envía propuesta de formación y capacitación para firma de todos/as los/as administradores de convenio.	Se obtiene metodológica de formación y capacitación firmada.
03 de abril de 2023	Se mantuvo reunión con facilitadoras/es del proceso de formación	Se socializó metodologia del proceso de formación a los/as facilitadores/as.

Producto de este proceso se elabora y valida la propuesta Metodológica de Formación y Capacitación (anexo) el mismo que contiene tres estrategias a desarrollarse de acuerdo a los objetivos del convenio:

3.1 Estrategias

1.- Formar a formadores: Proceso por el cual un grupo de especialistas en derechos humanos, de naturaleza y animales, protección integral compartirán experiencias y conocimientos a equipos de los servidores públicos de las instituciones municipales, bomberos, agentes de control, agentes de tránsito, previamente elegidos en su institución y que cumplen un perfil tanto técnico como personal, quienes luego de este proceso formativo capacitarán a sus compañeros/as de institución, de acuerdo a un cronograma y coordinación que dependerá de la dinámica interna de sus instituciones.

2.- Inclusión de contenidos en mallas curriculares: De acuerdo al convenio, esta estrategia permitirá una vez revisados incluir los contenidos sobre derechos humanos de naturaleza y animales, protección integral y sistema de protección integral, en la malla curricular de las instituciones firmantes de convenio, para que los incluyan dentro de sus procesos de formación a los aspirantes a bombero, agentes de control, y agentes de tránsito, al igual que en los procesos de ascenso del personal mencionado.

3.- Capacitaciones virtuales: En base a las plataformas digitales instaladas en las entidades firmantes de convenio, se facilitará el acceso a los cursos generados, que tengan relación a la protección de derechos y sistema de protección integral a todos/as los/as servidores públicos que se capacitaran haciendo uso de sus propios tiempos, como una herramienta complementaria a los procesos de formación y capacitación.

3.2 Malla curricular validada:

MALLA CURRICULAR PARA IMPLEMENTAR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, EL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO DE QUITO, CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD				
MÓDULOS	**CONTENIDOS**	**FECHA**	**TIEMPO**	**RESPONSABLE**
MÓDULO 1: **CUIDADO EMOCIONAL**	- Autocuidado - Gestión de emociones - Intervención en crisis	18-04-2023	8 horas	**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS:** **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL:**
MÓDULO 2: Derechos Humanos y de la naturaleza • **Identificación y diagnóstico de necesidades de sensibilización en derechos humanos** • **Derechos Humanos y de animales y naturaleza humana**	• **¿Qué son los derechos humanos y de animales y naturaleza?** • Fundamentos y características de los derechos humanos y de animales y naturaleza. Los ODS. • Marco normativo internacional, nacional y local. • Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. • Análisis y revisión de casos emblemáticos. • Obligaciones del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. • Derechos laborales, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Derechos de personas con discapacidad, Personas desaparecidas, derechos de las personas en movilidad humana. • Enfoques de Derechos Humanos, Género, Movilidad Humana, Discapacidad, Interculturalidad e	19-04-2023	6 horas	**CONSEJO DE LA JUDICATURA:** -

	Intergeneracional (Transversalidad)			
MÓDULO 3: **GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL DMQ**	• **Antecedentes:** • **Definición y clasificación:** - Grupos de Atención Prioritaria - Grupos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad (Código Orgánico Administrativo COA) • **Breve caracterización de los grupos de atención prioritaria, en situación** de riesgo y/o vulnerabilidad, en el Distrito Metropolitano de Quito. • **Lenguaje inclusivo:** Creación de opciones para sustantivos, con sus correspondientes artículos y adjetivos, que siempre se utilizaron en género masculino para referirse a conjuntos universales que también incluyen a las mujeres o a las personas LGBTI.	19-04-2023 20-04-2023	2 horas 4 horas	**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL** **UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**
MÓDULO 4: **VIOLENCIAS**	**Definición:** **Presentación: Ley erradicación** **Tipos de violencia:** - Física - Psicología - Sexual - Virtual - Negligencia - Política - Patrimonial - Obstétrica - Simbólica **Ámbitos de la violencia:** - Intrafamiliar - Institucional	20-04-2023 21-04-2023	4 horas 8 horas	**CONSEJO DE LA JUDICATURA:**

	- Espacios públicos **Violencia de género:** - Definición - Violencia contra la mujer - Violencia contra las diversidades sexo genéricas LGBTI **Violencia contra los GAP** - Marco normativo que protege a los GAP - Nuevas masculinidades			**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**
MÓDULO 5: **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL DMQ** **RUTAS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL**	- Definición - Objetivos - Organismos que conforman el Sistema de Protección Integral competencias - Activación del Sistema de Protección Integral - **Uso de directorio de servicios sociales:** - ¿Qué es una red de servicios sociales? - Importancia de crear redes interinstitucionales - ¿Qué es el directorio de servicios sociales? - Uso del directorio de servicios sociales	22-04-2023	4 horas	**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS** **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**
MODULO 6 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	- Mediación - Negociación - Conciliación	22-04-2023	4 horas	**CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**
	Total, de horas		40	

Es importante señalar que los facilitadores del proceso de formación serán funcionarios pertenecientes a las entidades de la comisión académica, el mismo que iniciará el 18 de abril del 2023., las capacitaciones del 18 al 21 serán en el Complejo Judicial Norte y el 22 será en el Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

3.3 El cronograma validado para iniciar el proceso de implementación del Convenio es el siguiente:

Actividad	2023											2024											
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aprobación de propuesta de formación y capacitación																							
Proceso de formación																							
Evaluación proceso de formación																							
Coordinación de cronograma de capacitación																							
Proceso de capacitación interna																							
Primera evaluación																							
Proceso de capacitación interna																							
Segunda Evaluación																							
Proceso de capacitación interna																							
Evaluación del proceso																							
Elaboración de informe y cierre																							

5.- Conclusiones:

Una vez firmado el convenio por las entidades participantes del mismo, se procede a implementarlo a través de la solicitud de administradores del convenio de cada entidad y de la generación de una propuesta metodológica de formación y capacitación.

La propuesta de formación contiene una malla curricular cuyos módulos y contenidos se ajustan de acuerdo a los objetivos del convenio y necesidades institucionales de las entidades a capacitarse, el mismo que considerando las dinámicas institucionales se desarrollara durante el año 2023 y 2024, iniciándose con el proceso de formador de formadores.

6.- Recomendaciones:

Una vez aprobado la propuesta metodológica de formación y capacitación, implementar el calendario, iniciando por el proceso de formador de formadores.

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Giovanny Pazmiño	12-04-2023	UPCT	Firmado electrónicamente por: GIOVANNY FABIAN PAZMINO PUMA
Revisado por:	Edgar Andrade	12-04-2023	UPCT	Firmado electrónicamente por: EDGAR VICENTE ANDRADE VILLAGRAN
Aprobado por:	Julio Valdivieso	12-04-2023	CT	Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR VALDIVIESO SORIA